

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

Aprueba Personalidad jurídica

Huépil, 24 de marzo de 2010

DECRETO ALCALDICIO N° 430/2010

VISTOS:

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006.*
- b) *El depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal por el "Comité solidario la esperanza de Polcura" el 8 de marzo de 2010 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley N° 19.418 sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.*

DECRETO

- 1° *Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria "COMITÉ SOLIDARIO LA ESPERANZA DE POLCURA" domiciliado en la Unidad Vecinal N° 13 de la localidad de Polcura Comuna de Tucapel*
- 2° *Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.*
- 3° *Dése copia del presente decreto a la organización.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLORENTINA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Organización Comunitaria
- Secretaría Municipal
- Dpto. Desarrollo Comunitario
- Of. Partes